DIRECCION DE ARQUITECTURA MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA OFICINA DE PARTES 25 OCT 2016 1033 5866 Nº Proceso:

PEF:ICONSULTORÍA "ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO PARA LA OPRA: NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE JARDINES INFANTILES INTEGRA REGIÓN DE MAGALLANES". JARDÍN INFANTIL HIPAI YEFACEL Y JARDIN INFANTIL HIELOS PATAGÓNICOS"

CÓDIGO BIP N°

: 30086663-0

PIA

: 221 SUFIJO 7

MAT: MODIFICA LOS NUMERALES 3° Y 8° DE LA RESOLUCIÓN DA N°394 EXENTA DE FECHA 28.09.2016 QUE **APRUEBA** CONVENIO AD-REFERÉNDUM PARA ADJUDICACIÓN DE TRATO DIRECTO

PUNTA ARENAS,

2 5 OCT 2016

VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto № 250 del 09.03.04;
- El Art. 16º de la Ley № 18.091 del 30.12.81, sustituido por el Art. 19º de la Ley № 18.267 del 02.12.83;
- El DFL N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, sistematizado y coordinado de la Ley N°15.840 y del DFL N° 206 de 1960;
- El Decreto MOP N°48 de 1994, Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría, en adelante "el Reglamento" y sus modificaciones;
- El Decreto Supremo MOP. Nº 1.093, de 30.09.03, que aprueba el Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas y sus modificaciones;
- El decreto 151 del Ministerio de Hacienda de 2003, que reglamenta forma de adjudicación de estudios y proyectos de inversión en casos que indica;
- El decreto N°564 del Ministerio de Obras Públicas de fecha 09.08.2007, que delega atribuciones en la Directora Nacional de Arquitectura MOP;
- La Res. № 1600 del 30.10.2008.-, que fija las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República;
- Mandato Completo e Irrevocable N°07/2013 de fecha 18.10.2013 suscrito entre Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Dirección Regional de Arquitectura Magallanes y Antártica Chilena;
- La Res. Exenta (DAC) N° 554 de fecha 23.10.2013 que aprueba el Mandato Completo e Irrevocable N°07/2013 de fecha 18.10.2013, suscrito entre Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Dirección Regional de Arquitectura Magallanes y Antártica Chilena;
- Res. D.A. Magallanes N°491 Exenta de Fecha 13.11.2013 que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable N°07/2013:
- La Resolución del Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena T.R. Nº 02 de fecha 19.01.2016, con Toma de Razón de fecha 21.01.2016 que contiene la identificación presupuestaria del proyecto para el presente año;
- La Resolución DA N° 394 exenta de fecha 28.09.2016, que aprueba convenio ad-referéndum para la adjudicación de trato directo;
- La Res. D.A. № 946 Exenta del 19.08.2015, que designa al suscrito en el cargo de Director Regional de Arquitectura (S) de Magallanes y le delega las atribuciones contenidas en la Res. D.A. N° 102 TR del Obras Publicas 04.11.2010.

Magallanes y Antártica Chilena

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar los numerales 3° y 8° de la resolución que aprueba trato directo, a objeto de indicar las condiciones reales del contrato.

RESOLUCION:

D.A. MAGALLANES N° 451 / EXENTA

10.16.

20/10



19. MODIFICASE la Resolución DA N° 394 exenta de fecha 28.09.2016, específicamente en lo referido a los numerales 3° y 8°, para la ejecución del diseño código BIP 30086663-0 denominado "ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO PARA LA OBRA: NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE JARDINES INFANTILES INTEGRA REGIÓN DE MAGALLANES", JARDÍN INFANTIL HIPAI YEFACEL Y JARDIN INFANTIL HIELOS PATAGÓNICOS en lo siguiente:

OFICHVA GE PARTES

DONDE DICE:

- 3º. ADJUDÍCASE a la empresa Consultora ARQDESIGN ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA. RUT 77.568.980-3, la ejecución del contrato ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO PARA LA OBRA: NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE JARDINES INFANTILES INTEGRA REGIÓN DE MAGALLANES", JARDÍN INFANTIL HIPAI YEFACEL Y JARDIN INFANTIL HIELOS PATAGÓNICOS, por el monto total que asciende a la cantidad de \$21.700.000 - (veintiún millones setecientos mil pesos) IVA incluido.
- 8º. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: El gasto ascendente a \$21.700.000.- (veintiún millones setecientos mil pesos) IVA incluido, se pagará, con cargo a la siguiente imputación presupuestaria con financiamiento F.N.D.R año 2016:

DEBE DECIR:

- 3º. ADJUDÍCASE a la empresa Consultora ARQDESIGN ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA. RUT 77.568.980-3, la ejecución del contrato ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO PARA LA OBRA: NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE JARDINES INFANTILES INTEGRA REGIÓN DE MAGALLANES", JARDÍN INFANTIL HIPAI YEFACEL Y JARDIN INFANTIL HIELOS PATAGÓNICOS, por el monto total que asciende a la cantidad de \$21.700.000.- (veintiún millones setecientos mil pesos).
- 8º. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: El gasto ascendente a \$21.700.000.- (veintiún millones setecientos mil pesos), se pagará, con cargo a la siguiente imputación presupuestaria con financiamiento F.N.D.R año 2016:
- 2º. PROTOCOLIZACIÓN: La empresa Consultora ARQDESIGN ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA., RUT N°77.568.980-3 deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51° del Decreto MOP N°48 del 28.02.1994.

3º. COMUNÍQUESE la presente Resolución a la Empresa Consultora, a la Directora Nacional de la Dirección de Arquitectura, al Registro de Consultores del MOP, a la Dirección de Arquitectura Región de Magallanes y Antártica Chilena, a las unidades del Servicio que corresponda.

ON DE ARQ

DIRECTOR

REGIONAL

ANTAR

0

TONATHAN LLANDS SÁNCHEZ

Dirección de Arquitectura Región de

Director Regional (S)

Magallanes y Antártica Chilena

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE SJON GENERAL DE

ערי הפא וו x MINISTERIAL HATERA °R PR 80 10 018

Secretario Regional Ministerial Ministerio Obras Pública

Región de Magallanes y Antártica Chilena

RICARDO HARO BUSTAMAMANTE Secretario Regional Ministerial de ODA/ JLS/ DPC/ dpc Obras Públicas Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCIÓN:

REGIONAL

Sra. Directora Nacional de Arquitectura

Sr. SEREMI MOP Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Unidad de Proyectos D.A.R.M.

Unidad de Planificación D.A.R.M.

Unidad de Administración D.A.R.M.

Of. De Partes D.A.R.M.

